

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, para resolver, teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual se ordena la suspensión de términos a partir del día 14 hasta el 20 de septiembre inclusive. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No.:	2118
Actuación:	Designación de Guardador
Demandante:	MONICA ZULAY ANGOLA
Demandada:	OSCAR FLOREZ VILLAMIZAR
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00454-00
Providencia	Auto ordena emplazar

Como quiera que se debe dar cumplimiento a lo reglado en el Art. 61 del C.C., se procede a ordenar el emplazamiento de las personas o parientes que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de SHARON MADELEY TRIANA ANGOLA y DILAN ANDRÉS TRIANA ANGOLA.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de las personas o parientes que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de SHARON MADELEY TRIANA ANGOLA y DILAN ANDRÉS TRIANA ANGOLA, cuya publicación se hará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional, como “La Republica” o “Diario Occidente”, igualmente se inscribirá en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE,

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 153

EN LA FECHA 26 de septiembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN